



ACUERDO REGIONAL N° 00027-2019-GR.LAMB/CR [3140344 - 5]

El Consejo Regional de Lambayeque en su Sesión Ordinaria Descentralizada realizada en el distrito de Oyotún de fecha 06 de febrero del 2019, con el voto unánime de los Consejeros Regionales, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Lambayeque

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...).

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 modificado por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: "Es el Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...)".

Que, el artículo 39° de ley Orgánica de Gobiernos Regionales concordante con lo previsto en el artículo 46° del Reglamento Interno de Consejo Regional establece: "Los Acuerdos Regionales expresan decisiones de carácter interno del Consejo Regional o a declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria Descentralizada realizada en el distrito de Oyotún de fecha 06 de febrero del 2019, la Consejera Regional de Lambayeque Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Presidente de la Comisión Ordinaria de la Mujer, Juventudes, Derechos Humanos y Programas Sociales, del Consejo Regional Lambayeque, solicitó ante el Pleno del Consejo Regional, se Declare de Interés Regional el Canal de Huallabamba del distrito de Motupe, provincia Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Que, el Mejoramiento de la Infraestructura de Riego y Traslase del Canal Huallabamba en los distritos de Motupe, Incahuasi y Cañaris, garantizaría el riego de seis mil hectáreas de cultivos permanente y transitorios como mango, limón, maracuyá, maíz amarillo duro, menestras y algodón en las comunidades de los distritos en mención.

Que, el Canal de Huallabamba tiene una antigüedad de más de 70 años y presenta serias deficiencias, por lo que se hace necesaria la rehabilitación integral del sistema de riego y traslase Huallabamba, debido a que en cualquier momento podría colapsar.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria Descentralizada realizada en el distrito de Oyotún de fecha 06.MZO.2019;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Regional el Proyecto del Canal de Huallabamba del distrito de Motupe, provincia Chiclayo, departamento de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial el Peruano, y a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 00027-2019-GR.LAMB/CR [3140344 - 5]

Firmado digitalmente
JOSE NICANOR MARTIN CARMONA SALAZAR
CONSEJERO DELEGADO
Fecha y hora de proceso: 28/03/2019 - 10:39:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL
JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
28-03-2019 / 10:39:16